

**DUKE ENERGY ELECTROQUIL PARTNERS
&
ELECTROQUIL S.A.**

Demandantes

c.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Demandada

Caso CIADI No. ARB/04/19

RESOLUCIÓN PROCESAL No. 2

Organización de la audiencia sobre jurisdicción y el fondo

Emitida por el Tribunal de Arbitraje compuesto por:

Prof. Gabrielle Kaufmann-Kohler, Presidente

Sr. Enrique Gómez-Pinzón, Árbitro

Prof. Albert Jan van den Berg, Árbitro

Fecha []

De acuerdo con sección 12 del Acta de la Primera Sesión y con el acuerdo de las partes para cambiar la conferencia telefónica, una conferencia telefónica previa a la audiencia fue sostenida el 17 de marzo de 2006, a las 2 p.m., hora de Washington, DC. Según lo convenido durante la Primera Sesión, el Tribunal decidió que la conferencia telefónica previa a la audiencia sería conducida por el Presidente solamente porque están relacionadas a materias administrativas.

Después de la consulta del Presidente con las partes y las deliberaciones de los Miembros del Tribunal de Arbitraje, los últimos asuntos que este orden procesal ... en respecto con la audiencia sobre jurisdicción y el fondo.

III. PARTICIPANTES

16. Las siguientes personas atendieron la conferencia telefónica:

- Por el Tribunal de Arbitraje

Gabrielle Kaufmann-Kohler, Presidente

Gonzalo Flores, Secretario del Tribunal

- Por los Demandantes

Arif H. Ali, Fulbright & Jaworski L.L.P., Washington, DC

Baihu S. Vasani, Fulbright & Jaworski L.L.P., Houston

Anibal Sabater, Fulbright & Jaworski L.L.P., Houston

Durante la conferencia telefónica, Dr. César Coronel Jones, consejero local, participo.

- Por la Demandada

Alberto Wray Espinosa, Estudio Jurídico Cabezas y Wray

Alejandro Escobar, Latham & Watkins, London, UK

IV. AGENDA

17. La agenda para la audiencia telefónica fue mandada en la carta del CIADI del 14 de marzo de 2006. Al principio de la conferencia telefónica, las partes conjuntamente solicitaron que los siguientes asuntos adicionales estén discutidos:

- Exhibidos demostrativos
- Documentos nuevos
- Escritos de conclusión post-audiencia.

Además, el Presidente menciona que los alegatos de cierre deben también ser tratadas.

18. Con el consentimiento de todos los participantes, la audiencia fue grabada.

V. DURACIÓN DE LA AUDIENCIA Y HORARIO DIARIO

19. La audiencia ocurrirá desde el 24 al 28 de abril de 2006, el 29 de abril de 2006 reservada si hay necesidad.

20. Como regla, la audiencia comenzará cada día a las 9:00 a.m. y durar aproximadamente hasta las 6:30 p.m. con un receso para el almuerzo alrededor de una hora y 20 minutos a la mitad del día. Este horario es solamente indicativo y tendrá que ser ajustado con las necesidades de las interrogaciones de los testigos. El lunes, 24 de abril de 2006, la audiencia empezará a las 9:30 a.m.

VI. IDENTIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS QUE SERAN LLAMADOS Y LA SEQUENCIA DE SUS INTERROGATORIOS

21. Las partes convinieron que cambiarían listas de los testigos que desean que aparezcan en la audiencia (sus propios testigos) antes del 31 de marzo de 2006. Antes del 7 de abril de 2006, las partes presentaran al Tribunal de Arbitraje una lista completa de los testigos que aparecerán en el orden que aparecerán, siendo especificado que los testigos actuales serán escuchado primero (primero los testigos de los demandantes y después los testigos del demandada) y testigos expertos segundos (primero los testigos del demandada y después los testigos de los demandantes). En el mismo día, los demandantes indicarán si el Sr. Gustavo Larrea Real atestiguará por videoconferencia,

el que es entendido que la demandada ha dado su consentimiento a tales medios de la interrogación.

22. El método de las interrogaciones de los testigos serán in Sección 18.4 del acta de la Primera Sesión, especificando que la re interrogaciones serán limitada a los asuntos de la interrogación.
23. Hasta el punto posible, las partes pueden hacer un horario para la audiencia con los tiempos anticipados para la comienzo de cada interrogación de testigo. Los testigos tendrán suficiente flexibilidad en caso que la audiencia progresa mas o menos rápido del horario.

VII. TESTIMONIO DEL DR. VLADIMIOR ÁLVAREZ

24. Habiendo considerado (i) correspondencias intercambiados hasta hoy día (i.e. carta de la demandada del 16 de febrero

VIII. ALEGATOS DE APERTURA Y ASIGNACIÓN DE TIEMPO

- 25.
- 26.
- 27.

IX. ASISTENCIA DE TESTIGOS Y EXPERTOS DURANTE LA AUDIENCIA

28. Las partes están de acuerdo que ningún testigo, sin hecho factual o testigo experto, asistiría la audiencia antes y después de su interrogación.

X. DEMONSTRATIVAS PARA LA AUDIENCIA

29. Las partes están de acuerdo que demostrativas para la audiencia deben ser permitida, pero deben estar basado en **record?** y no deben contener ningún documentos nuevos o información. También convinieron que intercambiarían entre si mismos y producirían copias al Tribunal de sus presentaciones de powerpoint y carpetas al principio del primer día de la audiencia.

XI. NUEVO DOCUMENTOS

30. Las partes estaban de acuerdo que no documentos nuevos serán producido, conforme a la licencia del Tribunal.

XII. TRANSCRIPCIONES

31. Fue convenido que transcripciones en inglés serán hecho por estenógrafos asistiendo la audiencia y que la versión en español será establecida después usando los grabaciones de audio.

XIII. OTRO

32. Una semana antes de la audiencia, las partes mandaran al Secretario la lista de participantes para la audiencia.

Por el Tribunal de Arbitraje,

Prof. Gabrielle Kaufmann-Kohler